**Son requisitos habilitantes y de obligatorio cumplimiento para participar en el proceso de selección:**

1. **Que la iniciativa presentada, se enmarque en una de las siguientes categorías:**

1. Que promueva la realización de eventos culturales, deportivos o recreativos o que promocione la formación artística o deportiva para niños, niñas y jóvenes.

2. Que incentive el uso de medios alternativos de transporte y respeto por el peatón.

3. Que incentive acciones pedagógicas de convivencia responsable con animales de compañía y cultura contra el maltrato animal.

4.Que incentive el desarrollo organizativo y social en torno al Turismo.

5.Que fortalezca la acción ciudadana en torno a la prevención de conductas de maltrato infantil.

6. Que promueva la incidencia, integración, aporte cultural y visibilización de migrantes extranjeros.

7. Que promueva el fortalecimiento y empoderamiento político de la mujer.

8. Que destaque y promueva la acción ciudadana para la inclusión de Pueblos Indígenas.

9.Que incentive la inclusión e incidencia de Pueblos Gitanos o Rrom.

10. Que fomente la participación y reconocimiento de comunidades Negras, Afrodescendientes y Palenqueras.

11.Que promueva el reconocimiento e inclusión de la comunidad Raizal.

12. Que fomente el respeto, la promoción de derechos, la lucha contra la discriminación y la inclusión de sectores LGBTI.

13. Que incentive prácticas de convivencia, respeto y tolerancia (orientadas a seguidores, barristas e hinchas) de organizaciones deportivas.

14. Que incentive acciones sociales y pedagógicas enfocadas a la inclusión de personas con discapacidad.

15.Que fortalezca las capacidades organizativas y de gestión comunal.

16.Que fomente e impulse la prevención del consumo de sustancias psicoactivas- SPA.

17.Que fomente e impulse el desarrollo social, cuidado ambiental y emprendimientos ciudadanos en la ruralidad de Bogotá